



DECRETO N° 0786
NEUQUÉN, 21 SEP 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1432-R-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 146/20 la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, inició las actuaciones mencionadas en el Visto, remitiendo al Instituto Municipal de Previsión Social – IMPS, documentación del agente **Roberto RIVERO**, D.N.I. N° 14.706.911, L.P. 5855, Clase 1961, Categoría de Revista 24, planta permanente, quien depende de la División Zona Oeste, de la Dirección de Control de Tránsito, de la Dirección General de Tránsito, de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;


Que el agente Rivero suscribió Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación con el IMPS, obrante a fojas 21 de las presentes actuaciones;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado al Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 23 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) inciso c), y 52°) de la Ordenanza N° 11633, debiendo el agente afrontar el 70% del aporte jubilatorio de los afiliados por lo que corresponde a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén el 30% restante del mencionado aporte, hasta el día 20 de septiembre de 2026, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 13264 y su modificatoria N° 14031;

Que el mencionado Convenio celebrado entre el agente RIVERO y el IMPS, en el marco de las Resoluciones N° 89/19 y su modificatoria, a fin de suspender la tramitación de la jubilación, la que fue resuelta mediante Disposición N° 006/21 del Instituto Municipal mencionado;

Que mediante nota con fecha en 5 de agosto de 2021 el agente Rivero solicitó dar de baja el mencionado Convenio y continuar el trámite de la Jubilación Ordinaria;

Que a través de la Nota N° 748/21 el señor Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1743, cuya copia certificada se agregó a Fojas 25/26 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;


Dña. **MARÍA LUJANA JONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0786-21

Que a fojas 31 obra la renuncia presentada por el agente Rivero a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 1 de octubre de 2021, luego de finalizada la licencia ordinaria que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 30;

Que mediante Nota N° 110/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular, adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja al agente Roberto Rivero, D.N.I. N° 14.706.911, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que ha tomado intervención el señor Secretario de Finanzas;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

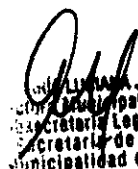
DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Roberto RIVERO, D.N.I. N° 14.706.911, L.P. 5855, Clase 1961, Categoría de Revista 24, planta permanente**, quien depende de la División Zona Oeste, de la Dirección de Control de Tránsito, de la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que se encuentra en la órbita de la Secretaría de Finanzas, conforme lo establecido por los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633, y sus modificatorias, correspondiendo que la Municipalidad de la ciudad de Neuquén compense el 30% del aporte jubilatorio que debe realizar el agente hasta el día 20 de septiembre de 2026 y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, a partir del 01 de octubre de 2021; de acuerdo a los expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE al agente **Roberto RIVERO** por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria al agente nombrado precedentemente.

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar la ----- compensación del aporte jubilatorio a favor del Instituto Municipal de Previsión Social, en cumplimiento de la Ordenanza N° 13264, conforme lo dispuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal.


MARIANA JONAS AGUILAR
Intendente Municipal de Despecho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0786-21

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Finanzas.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY.


Dra. MARÍA CECILIA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén